PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lima

COMUNICADO

En relación a la nivelación de las remuneraciones de los señores Jueces de las diversas instancias la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima comunica a la opinión pública lo siguiente:

1.- RESPALDAR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre la adecuación de las remuneraciones de los Jueces Superiores, Especializados o Mixtos y de Paz Letrado, el cual se efectúa en estricto cumplimiento al mandato judicial.

2.- PRECISAR que lo resuelto por dicho órgano de gestión del Poder Judicial es solo una parte de lo que por ley les corresponde a los jueces.

3.- ENFATIZAR que en un sistema democrático como el nuestro las Sentencias y Resoluciones Judiciales se respetan y el Poder Ejecutivo está obligado a cumplirlas conforme lo refiere el inciso 9 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

4.- LAMENTAR las expresiones vertidas por algunos miembros del Poder Ejecutivo, quienes refieren que se ha producido un incremento de los sueldos de los jueces.

5.- ACLARAR que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto la regularización de los haberes de los magistrados, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a lo ordenado por un mandato judicial y por el Tribunal Constitucional.

Lima, 03 de diciembre de 2012

Dr. Héctor Lama More
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima